



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N°49/22
Conscripto Bernardi, 03 junio de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios convocado mediante Decreto N° 48/22 para la adquisición de 3.000 (tres mil) litros de gasoil común, y,

CONSIDERANDO:

Que se obtuvo solo una (1) propuesta de las tres (3) que se invitaron oportunamente, pertenecientes a:

1. **GULF Federal-Entre Ríos**, quien cotizó con la propuesta de \$ 456.000 (pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil con 00/100)
2. **AXION Federal-Entre Ríos** quien no cotizó.
3. **PUMA Federal-Entre Ríos** quien no cotizó.

Que al haber solo una propuesta se determinó que se considerará la oferta de la estación de servicios, **GULF Federal-Entre Ríos**, teniendo en cuenta que es un precio prudente de acuerdo al precio del mercado, considerando calidad y característica (Anexo I) de las mismas.

Que a los efectos de llevar adelante este acto administrativo se hace necesario dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082

DECRETA:

Artículo 1°: Adjudicase el CONCURSO de Precios convocado mediante Decreto N° 48/22, a la firma de: **GULF Federal-Entre Ríos**.

Artículo 2°: Autorízase compra de TRES MIL (3000) litros de gasoil común, con el costo de



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com



3188 - Conscripto Bernardi - Entre Ríos

\$456.000 (pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil con 00/100) de acuerdo a las características expresadas en el Anexo I del Decreto de convocatoria citado, de fecha 1 de junio de 2022

Artículo 3º: A través de Contaduría y Tesorería arbitrese los medios necesarios para el pago contado e imputación de la presente adquisición.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese, y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 49/22
FECHA DE SANCIÓN: 03/06/2022
FECHA DE DESCARGA: 04/05/2026 18:46:36 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

c5110b26aca0b49e0a66e0f125930e2d63d1a111c725038226fb0e533922591e

URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=49-22&hash=c5110b26aca0b49e0a66e0f125930e2d63d1a111c725038226fb0e533922591e>



*Escanee el código QR para
verificar la autenticidad*